

**FUNDACIÓN PROYECTO EXTRAORDINARIO PARA LA RESTAURACION DEL AMOR  
PERLA  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Dando cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, nosotros: JUAN CARLOS SUAREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.210.309, en mi calidad de Representante Legal y RICARDO BOGOTA CUBIDES con tarjeta profesional 98225-T en calidad de contador de la Fundación Proyecto extraordinario para la restauración del amor PERLA, entidad sin ánimo de lucro, con número de identidad tributario NIT No. 9016.954.479-4, **CERTIFICAMOS** que la organización en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2024 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue recreada
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros
4. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea ordinaria No. 3 con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación
6. Se presentó la declaración de renta
7. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2024.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide primer (15) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad de Bogotá D.C.



**JUAN CARLOS SUAREZ**  
CC. No. 79.210.309 de BOGOTÁ  
Representante legal



**RICARDO BOGOTA CUBIDES**  
CC. No 79.694.029 TP 98225-T  
Revisor fiscal